
	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CÓDIGO</b> F-AM-011	<b>VERSION</b> 00	<b>FECHA</b> 01.07/2021	

<b>RESOLUCIÓN N°:</b>		<b>FECHA:</b>	<b>22 JUL 2023</b>
-----------------------	---	---------------	--------------------

**Por la cual se produce mandamiento de pago por concepto de multa del Código Nacional De Seguridad y Convivencia Ciudadana y ordena embargo preventivo en el Municipio de Fredonia.**

La Secretaría de Hacienda de Fredonia, Antioquia, en uso de las facultades legales y en especial las concedidas en la Ley 788 de 2002 en su artículo 59 y el Estatuto Tributario Nacional, en los artículos 823 y siguientes, artículo 98, 99 y 104 del Código de procedimiento Administrativo y Contenciosos Administrativo, el Acuerdo 014 de 2020, Decreto Municipal 082 de 2021, y Ley 1801 de 2016 y,

#### CONSIDERANDO


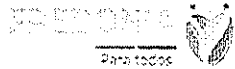
1. Que, emanado de La Policía Nacional y de la Inspección de Policía con Funciones de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno de Fredonia – Antioquia, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por la Ley 1801 de 2016, expidieron los actos administrativos a saber; comparendo N° 0528200074 DE27/03/2018, y Acta de Audiencia del 4/20/2018, actos que determinaron sancionar a **Juan Esteban Osorio Carmona** con identificación **1,036,611,606**, por violación a las normas de convivencia de Ley 1801 de 2016, multa tipo **4 artículo 35 numeral 3** del Código Nacional de Policía y Convivencia, por un valor de **\$833,312** conforme se allega el expediente para adelantar el cobro coactivo de las obligaciones insolutas.
2. Encontrándose la anterior providencia debidamente ejecutoriada, de ella se desprende una obligación expresa, clara y exigible de pagar en favor del Municipio de Fredonia, una suma líquida de dinero constituyéndose en título que de conformidad a lo dispuesto en los Artículo 98, 99 y 104 del CPACA en concordancia con el Artículo 828 del Estatuto Tributario Nacional, acto que presta mérito para iniciar el cobro administrativo coactivo de acuerdo a lo establecido en el Artículo 823 y siguientes del Estatuto Tributario.
3. Simultáneamente con el mandamiento de pago, se decretará el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad, según lo faculta el artículo 837 del Estatuto Tributario Nacional. Que en virtud de lo anterior expuesto,

#### RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO en contra de **Juan Esteban Osorio Carmona** con identificación **1,036,611,606** para que pague al Municipio de Fredonia la suma de: **\$833,312** por concepto de sanción emanado de La Policía Nacional y de la Inspección de Policía con Funciones de Tránsito y Transporte de la Secretaría de Gobierno de Fredonia – Antioquia, por violar las normas del Código Nacional de Policía y Convivencia, Ley 1801 de 2016, más los intereses moratorios equivalentes al interés moratorio tributario vigente desde el mes siguiente al no pago de la sanción y las costas del proceso que se llegaren a causar.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** DECRETAR el embargo y secuestro preventivo de los bienes del deudor que se hayan establecido como de su propiedad, por lo expuesto en la parte considerativa del acto, para lo cual se enviarán los actos y oficios a las respectivas entidades competentes que así lo decidan.

**ARTÍCULO TERCERO:** NOTIFICAR PERSONALMENTE, este Mandamiento de Pago al ejecutado, su apoderado o representante legal, previa citación para que comparezca dentro de los diez (10) días siguientes a la misma. En caso

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CODIGO</b> F-AM-011	<b>VERSION</b> 00	<b>FECHA</b> 01/07/2021	

contrario se notificará por correo conforme a lo dispuesto en el Artículo 826, concordante con el Artículo 568 del Estatuto Tributario.

**ARTÍCULO CUARTO:** ADVERTIR AL DEUDOR que dispone de quince (15) días, después de notificada esa providencia para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinente, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.

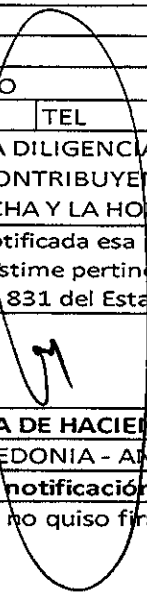
Notifíquese en calle 6 1611 barrio Palo Blanco o mediante aviso, conforme el Estatuto Tributario Nacional y el CPACA.


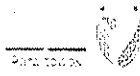
**NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE**

  
**Iván Montoya Murillo**  
 Secretario de Hacienda.

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
Proyectó	Julio Hernán Atencia F.	ABOGADO CONTRATISTA	
Revisó	Iván Montoya Murillo	SECRETARIO DE HACIENDA	
Aprobó	Iván Montoya Murillo	SECRETARIO DE HACIENDA	

Los firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por tanto, lo presentamos para la firma.

DILIGENCIA DE ENTREGA DEL ACTO Y NOTIFICACIÓN PERSONAL	
FECHA	HORA
NOTIFICADO	
IDENTIFICACIÓN	ACTO Y N° RADICADO
DIRECCION	TEL
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO, SE DEJA CONSTANCIA DE LA DILIGENCIA DE ENTREGA DE COPIA ORIGINAL DEL PRESENTE ACTO Y SU NOTIFICACIÓN, AL CONTRIBUYENTE O NOTIFICADO ANTERIORMENTE CITADO, EN LA DIRECCIÓN, LA FECHA Y LA HORA ANOTADA.	
RECURSOS	que dispone de quince (15) días, después de notificada esa providencia para cancelar la deuda o proponer las excepciones legales que estime pertinente ante el funcionario que expide el acto, conforme al Artículo 831 del Estatuto Tributario.
	
<b>FIRMA CONTRIBUYENTE O NOTIFICADO</b>	<b>SECRETARIA DE HACIENDA DE FREDONIA</b>
IDENTIFICACIÓN	FREDONIA - ANTIOQUIA
<b>Constancia Secretarial en evento que no firme la notificación personal.</b>	
Se entregó el presente acto al contribuyente o al informado, quien no quiso firmar el recibido, y expone lo siguiente:	
para constancia se toma la firma del funcionario, con la fecha lugar y hora de notificación.	

	<b>FORMATO ACTOS ADMINISTRATIVOS</b>			
	<b>CODIGO</b> F-AM-011	<b>VERSION</b> 00	<b>FECHA</b> 01/07/2021	

**PARA ENTREGAR AL CITADO:**

<b>FECHA</b>	
<b>CITADO</b>	Juan Esteban Osorio Carmona
<b>IDENTIFICAC</b>	1036611606
<b>ACTO</b>	MANDAMIENTO DE PAGO
<b>MULTA</b>	CODIGO NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
<b>DIRECCION</b>	calle 6 1611 barrio Palo Blanco

Sírvase comparecer a la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la Calle 50 No-50-58 de Fredonia, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal de un Acto dentro del proceso de cobro coactivo descrito.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el acto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario. Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa identificándose con cédula de ciudadanía u otro documento legal según el caso.

Atentamente,

SECRETARÍA DE HACIENDA

**INFORME DE CITACIÓN PARA ENTREGAR EN SECRETARIA DE HACIENDA:**

<b>FECHA</b>	
<b>CITADO</b>	Juan Esteban Osorio Carmona
<b>IDENTIFICAC</b>	1036611606
<b>ACTO</b>	MANDAMIENTO DE PAGO
<b>MULTA</b>	NACIONAL DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA CIUDADANA
<b>DIRECCION</b>	calle 6 1611 barrio Palo Blanco

Sírvase comparecer a la Secretaría de Hacienda Municipal ubicada en la Calle 50 No-50-58 de Fredonia, en horas hábiles de oficina, dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de la presente comunicación, para efectos de la notificación personal de un Acto dentro del proceso de cobro coactivo descrito.

Se le advierte que, de no comparecer dentro del término fijado, el acto se le notificará por correo conforme lo dispuesto en el artículo 565 del Estatuto Tributario. Para efectos de la notificación personal deberá acreditar la calidad con que actúa identificándose con cédula de ciudadanía u otro documento legal según el caso.

Atentamente,

SECRETARÍA DE HACIENDA

<b>QUIEN RECIBE</b>	
<b>CEDULA</b>	
<b>OBSERVACIONES DEL CITADOR</b>	

